

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE  
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**  
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 049/05 del Consejo Superior Universitario)

---

**FACULTAD DE MEDICINA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS  
DIVISIÓN DE LÍPIDOS Y DIABETES  
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS COMPLICACIONES DE LA DIABETES MELLITUS Y DE LAS  
DISLIPIDEMIAS-2**

**1. Número de estudiantes a vincular: 1**

**2. Requisitos Generales:**

- a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

**Parágrafo.** Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.”

**3. Perfil:**

- Fisioterapeuta
- Que tenga aprobado un año de la maestría Fisioterapia del deporte y la actividad física.
- Experiencia en valoración fisioterapéutica y prescripción del ejercicio físico mínima de un año.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Evaluación del desempeño muscular, flexibilidad, equilibrio y postura de los pacientes pertenecientes al programa
- Realización de plan casero de ejercicio físico para cada uno de los pacientes del programa que tenga en cuenta su estado físico y sus características metabólicas.

**5. Disponibilidad de tiempo requerida: 8 horas/semana**

**6. Estímulo económico mensual: \$1.000.000 (un millón de pesos m/cte)**

(Hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de pregrado, y hasta tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de postgrado). Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 025/92 del CSU) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 014/03 del CSU).

## 7. Duración de la vinculación: 1 mes

(Hasta por un (1) año).

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

## 8. Términos para presentación de documentos y selección:

(Indicar los documentos requeridos, fecha de cierre de la convocatoria (la cual debe estar publicada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia mínimo 4 días hábiles para conocimiento de los estudiantes), lugar de entrega de los documentos, responsable de la convocatoria (jefe o director de la dependencia o proyecto) y otros términos para la selección)

Documentos requeridos:

- Hoja de vida con sus respectivos soportes
- Constancia de haber cursado el primer año de la maestría en Fisioterapia del deporte y la actividad física.
- Constancia de experiencia laboral

| 1.CRONOGRAMA               |  | Fecha      |            |
|----------------------------|--|------------|------------|
| Actividad                  | Lugar                                      | Desde      | Hasta      |
| Presentación de documentos | División de Lípidos y Diabetes oficina 418 | 11/08/2016 | 19/08/2016 |
| Publicación de evaluación  |  | 23/08/2016 |            |

## 9. Responsable de la Convocatoria:

ISMENA MOCKUS SIVICKAS  
Docente Titular  
División de Lípidos y Diabetes  
15054-15118